

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 3.565/63 (D) por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales de la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada que se relacionan.—Página 1.970.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

TROPA

Retiros.

O. M. 3.566/63 (D) por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Cabo segundo de Banda Manuel López Díaz.—Página 1.970.

INTENDENCIA GENERAL

Haberes en situación de «reserva» del General Subinspector de Ingenieros de Armas Navales D. Luis Cortina Roca.

O. M. 3.567/63 (D) sobre señalamiento de dichos haberes.—Página 1.970.

Premio de Especialidad.

O. M. 3.568/63 (D) por la que se reconoce derecho al percibo del premio de Especialidad al personal de Sargentos de las Especialidades que se citan. — Página 1.971.

EDICTOS

REQUISITORIAS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 3.565/63 (D).—Se dispone que los Jefes y Oficiales de la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada pasen a ocupar los destinos que se expresan:

Teniente Coronel Farmacéutico D. Francisco Jover Pérez.—Cesa en la Farmacia del Sanatorio de Marina.

Comandante Farmacéutico D. Carlos María Tomé Bona.—Cesa en la Escuela Naval Militar y pasa destinado a la Farmacia de la Jurisdicción Central.

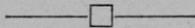
Capitán Farmacéutico D. Gerardo Fuertes Bello. Sin desatender su destino en el Laboratorio Central de Farmacia de la Armada pasa destinado a la Farmacia del Sanatorio de la Marina.

Capitán Farmacéutico D. Francisco de Paula Sánchez Limón.—Cesa en la Farmacia de la Base Naval de Canarias y pasa destinado a la Escuela Naval Militar como Jefe de la Farmacia y Profesor de Química de la Escuela, debiendo efectuar su incorporación al comenzar el próximo curso.

Madrid, 23 de julio de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Tropa.

Retiros.

Orden Ministerial núm. 3.566/63 (D).— Por cumplir el 26 de diciembre de 1963 la edad reglamentaria para ello, se dispone que el Cabo segundo de Banda Manuel López Díaz pase a la situación de "retirado" en la expresada fecha, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 8 de agosto de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

INTENDENCIA GENERAL

Haberes en situación de "reserva" del General Subinspector de Ingenieros de Armas Navales D. Luis Cortina Roca.

Orden Ministerial núm. 3.567/63 (D).— Dispuesto por el Consejo Supremo de Justicia Militar que el señalamiento de haberes en "reserva" a los Almirantes y Generales que pasen a dicha situación corresponde efectuarlo a los Ministerios respectivos, de conformidad con lo propuesto por el Servicio Económico-Legal y lo informado por la Intervención Central, se dispone:

Que al General Subinspector de Ingenieros de Armas Navales D. Luis Cortina Roca, que pasó a la situación de "reserva" por Decreto número 42/63, de 31 de enero último (D. O. núm. 17), a partir del día 11 de dicho mes se le reclamen y abonen por la Habilitación de Oficiales Generales el haber mensual en "reserva" de siete mil cuarenta y una pesetas con veinticinco céntimos (7.041,25), correspondientes a la dozava parte de las 90 centésimas del sueldo regulador de 93.883,33 pesetas anuales integradas por: 48.500 pesetas anuales de sueldo, según la Ley de 12 de junio de 1956 (D. O. núm. 108); Decreto de 28 de junio de 1956 (D. O. núm. 145) y Orden Ministerial de 28 junio de 1956 (D. O. 145); 15.300 pesetas anuales de gratificación de destino, según las Leyes de 13 de julio de 1950 (D. O. número 161), 1 de abril de 1954 (D. O. núm. 77) y 12 de mayo de 1956 (D. O. núm. 108); 16.000 pesetas anuales correspondientes a los 16 trienios acumulables concedidos por la Orden Ministerial de 30 de junio de 1961 (D. O. núm. 149); 7.041,65 pesetas dozava parte del sueldo, trienios y pensión de la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, por paga extraordinaria de diciembre, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 12 de junio de 1956 (D. O. núm. 108), e igual cantidad de 7.041,65 por el concepto de paga extraordinaria de 18 de julio con arreglo a la misma Ley.

Le corresponde también el percibo de la pensión mensual de 1.666,66 pesetas por hallarse en posesión de la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo en la cuantía de 20.000 pesetas anuales concedidas por Decreto de 28 de julio de 1952 (D. O. núm. 79).

Independientemente percibirá la indemnización familiar en la cuantía que fijan las disposiciones en vigor con arreglo a las condiciones y número de familiares que originan el derecho a la misma.

Esta Orden surtirá sus efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1963, revista administrativa siguiente a la fecha de 11 de enero anterior, en que cesó en la situación de "actividad".

Madrid, 8 de agosto de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Premio de Especialidad.

Orden Ministerial núm. 3.568/63 (D). — De conformidad con lo propuesto por el Servicio Económico-Legal y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo ordenado en la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 280), artículo 130 del vigente Reglamento Orgánico del personal de Marinería y Fogoneros, aprobado por Decreto de 19 de febrero de 1954 (D. O. núm. 88) y Ordenes Ministeriales de 9 de febrero de 1955 (D. O. número 35), 11 de junio del mismo año (D. O. núm. 131), 25 de febrero de 1957 (D. O. núm. 48) y disposiciones complementarias, he resuelto reconocer al personal que a continuación se relaciona el derecho al percibo del premio de Especialidad en la cuantía mensual que se expresa y a partir de la revista administrativa del mes que se señala, primera siguiente a la fecha en que han cumplido los años de servicios efectivos o de antigüedad en el empleo, fijados en dichas disposiciones para perfeccionar los expresados derechos.

Los abonos de estos emolumentos que corresponden a años anteriores se reclamarán con cargo al Presupuesto vigente, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 7 de junio de 1934 (D. O. números 133 y 135) y Orden Ministerial número 2.777/60 (DIARIO OFICIAL número 217).

Madrid, 8 de agosto de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

RELACIÓN DE REFERENCIA.

Sargento Contra maestro D. Mariano Argudo Ramos.—Cuantía mensual: 360 pesetas.—Fecha en que debe empezar el abono: 1 de julio de 1962.

Sargento Contra maestro D. Angel Balboa Ruiz: 161 pesetas.—1 de enero de 1962.

Sargento Contra maestro D. Angel Balboa Ruiz: 360 pesetas.—1 de julio de 1963.

Sargento Contra maestro D. Ramón Barrado Chapa: 161 pesetas.—1 de enero de 1963.

Sargento Contra maestro D. Ramón Barrado Chapa: 360 pesetas.—1 de febrero de 1963.

Sargento Contra maestro D. Eugenio Mayobre García: 161 pesetas.—1 de enero de 1963.

Sargento Contra maestro D. Eugenio Mayobre García: 360 pesetas.—1 de febrero de 1963.

Sargento Contra maestro D. Miguel Sánchez Millón: 161 pesetas.—1 de enero de 1963.

Sargento Contra maestro D. Miguel Sánchez Millón: 360 pesetas.—1 de julio de 1963.

Sargento Condestable D. Máximo Alvarez Otero: 161 pesetas.—1 de enero de 1963.

Sargento Condestable D. Máximo Alvarez Otero: 360 pesetas.—1 de febrero de 1963.

Sargento Condestable D. Miguel López Naranjo: 360 pesetas.—1 de enero de 1962.

Sargento Condestable D. Luis Martínez Pérez: 360 pesetas.—1 de enero de 1963.

Sargento Electricista D. Fernando González Rico: 360 pesetas.—1 de febrero de 1963.

Sargento Electricista D. Alejandro Luna Martel: 360 pesetas.—1 de enero de 1963.

Sargento Electricista D. Segundo Marín Ros: 161 pesetas.—1 de enero de 1963.

Sargento Electricista D. Segundo Marín Ros: 360 pesetas.—1 de febrero de 1963.

Sargento Electricista D. Gaspar San Juan López: 360 pesetas.—1 de enero de 1963.

Sargento Radiotelegrafista D. José A. Lage García: 360 pesetas.—1 de enero de 1963.

Sargento Radiotelegrafista D. Antonio López Blanco: 360 pesetas.—1 de enero de 1963.

Sargento Radiotelegrafista D. Antonio Saborido Meijueiro: 360 pesetas.—1 de enero de 1962.

Sargento Sonarista D. Antonio Vázquez Blasco: 360 pesetas.—1 de enero de 1962.

Sargento Mecánico D. Miguel Carrión García: 360 pesetas.—1 de febrero de 1961.

Sargento Mecánico D. José Fernández Serantes: 360 pesetas.—1 de enero de 1963.

Sargento Mecánico D. Salvador Folgar Casal: 360 pesetas.—1 de enero de 1963.

Sargento Mecánico D. Luis G. Martínez Hernández: 360 pesetas.—1 de enero de 1963.

Sargento Mecánico D. Juan Veiga Beceiro: 360 pesetas.—1 de enero de 1963.

Sargento Escribiente D. José Carpente Fernández: 360 pesetas.—1 de febrero de 1963.

Sargento Escribiente D. Tomás Fernández Fra: 360 pesetas.—1 de enero de 1963.

Sargento Electricista D. José R. Suárez Reinoso: 360 pesetas.—1 de febrero de 1960.

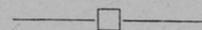
Sargento Hidrógrafo D. Antonio Navarro Sicilia: 360 pesetas.—1 de febrero de 1963.

Sargento Hidrógrafo D. Salvador Frutos García: 360 pesetas.—1 de julio de 1963.

Sargento Buzo D. Juan Francisco Medrano Abril: 360 pesetas.—1 de enero de 1963.

Sargento Hidrógrafo D. Patricio Barbancho Blanco: 161 pesetas.—1 de enero de 1962.

Sargento Hidrógrafo D. Patricio Barbancho Blanco: 360 pesetas.—1 de agosto de 1963.



E D I C T O S

(343)

Don José Martínez Rey, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente número 612 de 1963, instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval de Manuel Bouzas Graña, folio 59 de 1952 del Trozo de Marín,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad judicial de este Departamento, de fecha 27 de julio último, se declara nulo y sin valor el expresado documento; incurriendo en responsabilidad quien hallándolo no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Marín, 8 de agosto de 1963.—El Alférez de Navío, Juez instructor, José Martínez Rey.

REQUISITORIAS

(217)

Don Marcos Fernández González, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa número 108 de 1963, instruída por el supuesto delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950 y de hurto al Marinero de la Armada, procesado, Francisco Pantoja Diego, hijo de José y de Ramona, natural de Cohil de la Frontera (Cádiz), nacido en 2 de agosto de 1942 y con destino como Marinero en el Arsenal de La Carraca, el cual deberá de comparecer ante este Juzgado, sito en el Cuartel de Marinería del Arsenal de La Carraca, o bien a las Autoridades competentes, para que den razón de su paradero en un plazo de quince días, pues, de no hacerlo así, será declarado rebelde, con arreglo a derecho.

Arsenal de La Carraca, 1 de julio de 1963.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Marcos Fernández González*.

(218)

Anulación de Requisitorias.—Habiéndolo acordado la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cartagena, por decreto auditoriado de fecha 9 de julio de 1963, queda nula y sin efecto la Requisitoria relativa a Federico Abella Brosa publicada en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA número 34, de fecha 8 de febrero de 1963, *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona número 36, de fecha 11 de fe-

brero de 1963, y *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 9 de febrero de 1963, con el número 397.

Barcelona, 5 de agosto de 1963.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Alberto Viñas Camps*.

(219)

Alfonso Vilar Castro, hijo de Manuel y de María, nacido en Pontevedra el día 6 de febrero de 1938, sin domicilio conocido y últimamente vecino de Vigo, soltero, Labrador, sabe leer y escribir; sus señas personales son: ojos pardos, pelo y cejas castaños, nariz aguileña, boca normal, barba poca, estatura un metro con seiscientos cuarenta milímetros; las particulares son: una cicatriz en la cara interna del codo izquierdo, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta Requisitoria ante el señor Juez instructor, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Luis González Pubul, en la Auditoría del Departamento, para responder a los cargos que le resulten en la causa número 58 de 1958, en la que está procesado por un supuesto delito de hurto, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 5 de agosto de 1963.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor, *Luis González Pubul*.